

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

10878 *Resolución de Alcaldía número 143, de 4 de octubre de 2021, de modificación de la actual composición de la Junta de Govern (expediente 2019/006772)*

La Alcaldía, mediante la Resolución número 1 43, de 4 de octubre de 2021, resolvió lo siguiente:

«Asunto: modificación de la actual composición de la Junta de Govern

La Alcaldía, mediante la Resolución número 79, de día 5 de julio de 2019, aprobó, entre otras cosas, el nombramiento de los miembros de la Junta de Govern local.

La Alcaldía, mediante la Resolución número 12, de día 4 de febrero de 2020, aprobó modificar la composición de la Junta de Govern en sustitución por renuncia de un regidor de Unidas Podemos-Gent per Ciutadella.

Dado que el señor Pere Fiol Benejam manifestó la voluntad de renunciar a las competencias que tenía delegadas por Resolución de Alcaldía número 82, de 5 de julio de 2019 (expediente 2019/006774) —hecho que derivó en una modificación de la delegación de competencias y que se aprobó mediante la Resolución de Alcaldía número 139, de 27 de septiembre de 2021—, ahora, en consecuencia, es conveniente hacer una modificación de la actual composición de la Junta de Govern;

De acuerdo con las facultades que confiere a esta alcaldía la legislación vigente en materia de régimen local y, en concreto, los artículos 41 y 52 del ROF;

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la actual composición de la Junta de Govern y nombrar a la señora Maria Jesús Bagur Benejam, en sustitución del señor Pere Fiol Benejam.

SEGUNDO. Determinar, en consecuencia, que la Junta de Govern Local, presidida por la alcaldesa, quedará integrada por los regidores siguientes:

Sra. JOANA GOMILA LLUCH (PSM MxM)
Sr. JOSÉ LÓPEZ BOSCH (PSM MxM)
Sra. LAURA ANGLADA SEARA (PSM MxM)
Sra. MARIA JESÚS BAGUR BENEJAM (PSM MxM)
Sra. NOEMÍ CAMPS VILLALONGA (PSIB-PSOE Ciutadella)
Sra. MARIA ALEXANDRA MOLL TALTAVULL (PSIB-PSOE Ciutadella)
Sr. SERGIO SERVERA MORENO (UP-GxC)

TERCERO. Notificar esta resolución a los regidores afectados, publicarla en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) y dar cuenta de ello en la primera sesión del Pleno Municipal que se celebre.»

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 21 de octubre de 2021

La alcaldesa
Joana Gomila Lluch

